



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

RES. CM N° 212 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 880/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 25 de septiembre de 2018, para todas las dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., excluido el Tribunal Superior de Justicia de la C.A.B.A., sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

Que dicho acto se dictó como consecuencia del paro general que fuera convocado para el referido día, dificultando el desplazamiento del personal y de los abogados intervinientes en las distintas causas, viéndose afectado el normal funcionamiento de las Mesas de Entradas de los Juzgados de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal Contravencional y de Faltas.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 26 de septiembre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

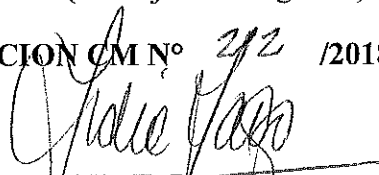
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 880/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 212 /2018


Lidia E. Izago
Secretaria


Marcela J. Basterra
Presidenta